

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 067-2021-MDS

Sachaca, 24 de Febrero del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00011-2021-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Informe N° 00023-2021-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 242-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00023-2020-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García señala que debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal es necesario designar un Procurador Ad Hoc, especialista en Derecho Civil, Constitucional o Penal para la interposición de la denuncia ante el Ministerio Público y posterior seguimiento y desarrollo del Proceso Penal resultante de la denuncia formulada, respecto de la recuperación de la sección del predio ubicado en la Urbanización El Palacio I Etapa, frente a la calle 10, del distrito de Sachaca, Partida Registral N° 01218407, de la Zona Registral XII-Sede Arequipa. Por lo señalado, se solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, designando como Procuradora Ad-Hoc a la Abogada María Cecilia Aramayo Vargas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR A LA ABOGADA MARÍA CECILIA ARAMAYO VARGAS COMO PROCURADORA PÚBLICA AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA para la interposición de la denuncia ante el Ministerio Público y posterior seguimiento y desarrollo del Proceso Penal resultante de la denuncia formulada, respecto de la recuperación de la sección del predio ubicado en la Urbanización El Palacio I Etapa, frente a la calle 10, del distrito de Sachaca, Partida Registral N° 01218407, de la Zona Registral XII-Sede Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la interesada, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE